

Buenos Aires, 15/8/2024

VISTO, la Resolución (D) N° 1860/03 (Art. 6°) que establece que debe ser esta Junta Electoral la que determine la forma en que deben ser presentadas las boletas por las listas de los distintos claustros para las elecciones de consejeros directivos, miembros de Juntas de Carreras y Directores de Carrera, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales por Resolución: RESCD-2024-447-UBA-DCT_FSOC decidió convocar en forma simultánea a las elecciones para renovar los representantes del claustro de estudiantes y del claustro de graduados para el Consejo Directivo, y del claustro de profesores, del claustro de graduados y del claustro de estudiantes para las Juntas de Carrera y la consulta directa sobre los candidatos a Directores de Carrera durante la semana que va del 2 al 6 de septiembre del presente año.

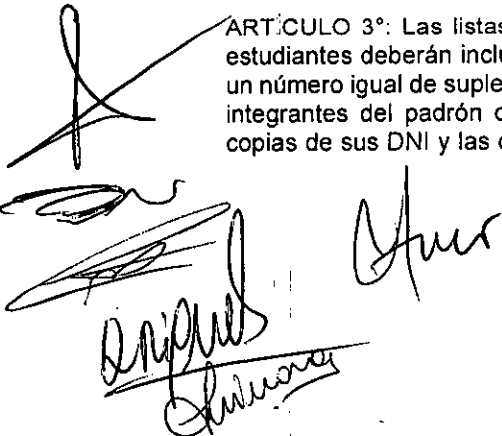
Por ello;

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Las listas de candidatos a consejeros directivos por el claustro de estudiantes deberán integrarse respetando la paridad de género, ubicando de manera intercalada, en forma alterna y consecutiva, desde el primer/a titular hasta el/la último/a suplente, de modo que no haya dos personas continuas del mismo género en las listas, y deberán estar compuestas por cuatro (4) miembros titulares y cuatro (4) suplentes y ser acompañadas por cincuenta (50) avales de estudiantes regulares integrantes del padrón oficializado. La planilla de avalistas, deberá ser acompañada por las copias de sus DNI y las de los candidatos con firma de los mismos que legitime su utilización y deberá ser subida a una unidad en la nube (sugerimos utilizar Google Drive) donde se deberá dar acceso solo de visualización a las cuentas juntaelectoral2024@sociales.uba.ar y a elecciones2024@sociales.uba.ar, y notificar a estos mismos mails que el acceso a la unidad está activo. Solo se considerarán los archivos subidos hasta el día 22/8 14 hs. Las listas de avales deberán contar con los escaneados o fotografías de los dni de los avalantes. Los archivos deberán ser en todos los casos PDF y el caso de las imágenes de los DNI de los avalantes, la nomenclatura a seguir será número de dni.pdf (ejemplo: 23444555.pdf).

ARTÍCULO 2°: Las listas de candidatos a consejeros directivos por el claustro de graduados deberán integrarse respetando la paridad de género, ubicando de manera intercalada, en forma alterna y consecutiva, desde el primer/a titular hasta el/la último/a suplente, de modo que no haya dos personas continuas del mismo género en las listas y deberán estar compuestas por cuatro (4) miembros titulares y cuatro (4) suplentes y ser acompañadas por avales (el 1% del padrón oficializado) de graduados integrantes del padrón oficializado. La planilla de avalistas, deberá ser acompañada por las copias de sus DNI y las de los candidatos con firma de los mismos que legitime su utilización, y deberá ser subida a una unidad en la nube (sugerimos utilizar Google Drive) donde se deberá dar acceso de visualización a las cuentas juntaelectoral2024@sociales.uba.ar y a elecciones2024@sociales.uba.ar, y notificar a estos mismos mails que el acceso a la unidad está activo. Solo se considerarán los archivos subidos hasta el día 22/8 14 hs. Las listas de avales deberán contar con los escaneados o fotografías de los dni de los avalantes. Los archivos deberán ser en todos los casos PDF y el caso de las imágenes de los DNI de los avalantes, la nomenclatura a seguir será número de dni.pdf (ejemplo: 23444555.pdf).

ARTÍCULO 3°: Las listas de candidatos a miembros de Juntas de Carrera por el claustro de estudiantes deberán incluir necesariamente cinco (5) candidatos titulares y podrán incluir hasta un número igual de suplentes. Y ser acompañadas por diez (10) avales de estudiantes regulares integrantes del padrón oficializado. La planilla de avalistas, deberá ser acompañada por las copias de sus DNI y las de los candidatos con firma de los mismos que legitime su utilización y



deberá ser subida a una unidad en la nube (sugerimos utilizar Google Drive) donde se deberá dar acceso de visualización a las cuentas juntaelectoral2024@sociales.uba.ar y a elecciones2024@sociales.uba.ar, y notificar a estos mismos mails que el acceso a la unidad está activo. Solo se considerarán los archivos subidos hasta el día 22/8 14 hs. Las listas de avales deberán contar con los escaneados o fotografías de los dni de los avalantes. Los archivos deberán ser en todos los casos PDF y el caso de las imágenes de los DNI de los avalantes, la nomenclatura a seguir será número de dni.pdf (ejemplo: 23444555.pdf).

ARTÍCULO 4°: Las listas de candidatos a miembros de Juntas de Carrera por el claustro de graduados deberán incluir necesariamente cinco (5) candidatos titulares y podrán incluir hasta un número igual de suplentes integrantes del padrón oficializado. Acompañadas por las copias de los DNI de los candidatos con firma de los mismos que legitime su utilización. Y ser acompañadas por 10 avales de graduados integrantes del padrón oficializado. La planilla de avalistas, deberá ser acompañada por las copias de sus DNI y las de los candidatos con firma de los mismos que legitime su utilización, y deberá ser subida a una unidad en la nube (sugerimos utilizar Google Drive) donde se deberá dar acceso de visualización a las cuentas juntaelectoral2024@sociales.uba.ar y a elecciones2024@sociales.uba.ar, y notificar a estos mismos mails que el acceso a la unidad está activo. Solo se considerarán los archivos subidos hasta el día 22/8 14 hs. Las listas de avales deberán contar con los escaneados o fotografías de los dni de los avalantes. Los archivos deberán ser en todos los casos PDF y el caso de las imágenes de los DNI de los avalantes, la nomenclatura a seguir será número de dni.pdf (ejemplo: 23444555.pdf).

ARTÍCULO 5°: Las listas de candidatos a miembros de Juntas de Carrera por el claustro de Profesores deberán incluir necesariamente cinco (5) candidatos titulares y podrán incluir hasta un número igual de suplentes integrantes del padrón oficializado. Acompañadas por las copias de los DNI de los candidatos con firma de los mismos que legitime su utilización. No se presentan listas de avalistas.

ARTÍCULO 6°: Las boletas que incluyan más de una categoría deberán distinguir la separación entre los cuerpos a través de una línea discontinua de no menos de un (1) milímetro de grosor con el fin de facilitar el doblar y eventual corte por parte de los electores y las autoridades del escrutinio.

ARTÍCULO 7°: El modelo de boleta definitivo deberá ser presentado en la oficina electoral con doble copia, una en papel, y otra en formato pdf tamaño A4 al mail juntaelectoral2024@sociales.uba.ar y a elecciones2024@sociales.uba.ar, hasta el día miércoles 28 de agosto a las 14hs. Deberá utilizarse el modelo de la misma que estará disponible en la página oficial de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 8°: El cuerpo de las boletas correspondiente a cada categoría medirá quince (15) centímetros de alto por diez (10) centímetros de ancho. El segmento superior (5 cm.) será destinado a la identificación de la lista donde deberá constar el número de lista, logo y nombre de la agrupación, frente o alianza. En el caso de la categoría de candidatos a Director de Carrera sólo constará la letra identificatoria de esa lista y el nombre de la carrera que corresponda. Inmediatamente a continuación de la cabeza de la boleta se deberá incluir una franja de un (1) centímetro de alto por diez (10) centímetros de ancho, en donde se deberá indicar el claustro y la categoría que corresponda en letras de color blanco sobre fondo negro. En el último segmento de la boleta (9 cm.) sólo se deberá incluir el/los nombres de los candidatos, según corresponda.

ARTÍCULO 9°: Durante el escrutinio se confeccionarán actas separadas por cada categoría de cargos electivos.

ARTÍCULO 10°: Los candidatos a Director de Carrera deberán efectivizar sus candidaturas a través de una nota elevada a la Junta Electoral hasta el día hábil siguiente de la presentación de listas del último claustro (según Resolución (D) N° 6501/07). Además, deberán adjuntar la propuesta programática para llevar adelante en la Dirección de la Carrera. Los candidatos a

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones below it.

Director de Carrera propuestos por cualquiera de los claustros, una vez oficializadas sus candidaturas, lo serán también para los restantes claustros, no pudiendo ser retirada la postulación.

ARTICULO 11°: Los candidatos a Director deberán dejar constancia de su conformidad para adjuntar su propia boleta a la boleta de una o más listas de candidatos a miembros de Juntas de Carrera, teniendo tiempo para su presentación hasta el día hábil siguiente de la presentación de listas del último claustro (según Resolución (D) N° 6501/07).

ARTICULO 12°: Regístrese, comuníquese a la Oficina Electoral y a la Subsecretaría de Gestión Institucional para la difusión a través de la página Web de la Facultad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (JE) N° 5

En representación de la Sra. Decana:

Diego Andrés BRANCOLI

Por el Claustro de Profesores

Titular: Diego Damián ROSSI

Suplente: Mara PEGORARO

Por el Claustro de Graduados

Titular: María José CARRAU GRUNAUER

Suplente: Gustavo FREIDZON

Por el Claustro de Estudiantes

Titular: Diego RIQUELME

Suplente: Florencia SEMINARA

10cm

Carrera de

Logo y Nombre de Agrupación,
Frente o Alianza y Número de lista

Claustro de | JUNTA DE CARRERA

TITULARES

1. Nombre y Apellido
2. Nombre y Apellido
3. Nombre y Apellido
4. Nombre y Apellido
5. Nombre y Apellido

SUPLENTES

1. Nombre y Apellido
2. Nombre y Apellido
3. Nombre y Apellido
4. Nombre y Apellido
5. Nombre y Apellido

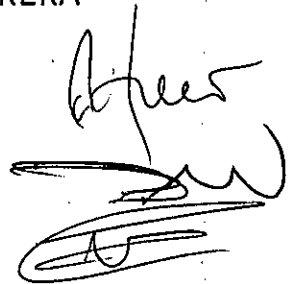
15cm

9cm

1cm

5cm

MODELO - JUNTA DE CARRERA



10cm

Carrera de

LISTA

DIRECCIÓN DE CARRERA

**Nombre y Apellido
del candidato/a**

Director/a

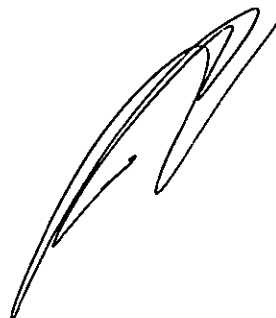
15cm

9cm

1cm

5cm

MODELO - DIRECCIÓN DE CARRERA



10cm

Logo y Nombre de Agrupación,
Frente o Alianza y Número de lista

Claustro de | CONSEJO DIRECTIVO

TITULARES

1. Nombre y Apellido
2. Nombre y Apellido
3. Nombre y Apellido
4. Nombre y Apellido

SUPLENTES

1. Nombre y Apellido
2. Nombre y Apellido
3. Nombre y Apellido
4. Nombre y Apellido

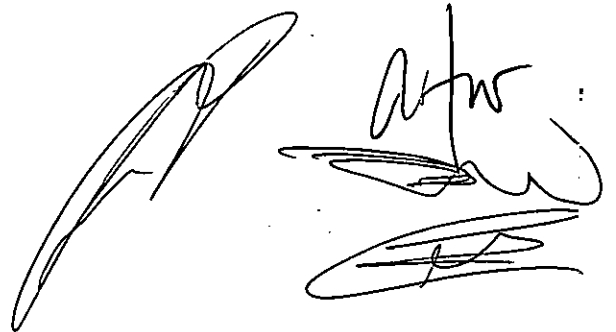
15cm

5cm

1cm

9cm

MODELO - CONSEJO DIRECTIVO

The image shows three handwritten signatures in black ink. The first signature on the left is a large, stylized, sweeping stroke. The second and third signatures on the right are more complex, with multiple overlapping loops and lines, appearing to be the same person's signature written twice.